



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 12 de 2021

05001 41 05 008 2021 00418 00

Dentro de la acción de tutela presentada en causa propia por HERNÁN DARÍO MAZO ROJO con C.C.1.037.388.009 en contra del COMITÉ CULTURAL COMUNITARIO con Nit. 811.007579-6, representado legalmente por la señora ROSA ÁNGELA URIBE PÉREZ con C.C. 21.968.351, presenta la parte accionante a través de correo electrónico del 11 de noviembre de 2021 impugnación al fallo de tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 9 de noviembre del corriente año, de igual manera, por correo electrónico del 12 de noviembre de 2021 la parte accionada, presenta también impugnación frente a la orden judicial proferida.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN - REPARTO, la impugnación interpuesta por las partes accionante y accionada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez (E),

SIMÓN ALEXIS CASTILLEJO GALVIS

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 126 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**Simon Alexis Castillejo Galvis
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e84cba2958f3c9b973c9705066b7541be4da67e9e7a88721ffa1744c37464f5e
Documento generado en 12/11/2021 08:55:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**